

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, calle Páez de Rivera, n.º 4, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros.

Se advierte a los interesados que las resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos contencioso-administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 410063242615. Sancionado: Campos Rodríguez José Luis. Identificación: 28916813. Precepto Infringido: Art. 20.1 Real Decreto 1428/2003. Cuantía: 600 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410063709580. Sancionado: Infante Rodríguez Rafael. Identificación: 28918372. Precepto Infringido: Art. 20.1 Real Decreto 1428/2003. Cuantía: 600 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410064157840. Sancionado: González Oliva Joaquín. Identificación: 28797948. Precepto Infringido: Art. 20.1 Real Decreto 1428/2003. Cuantía: 600 €. Puntos: 4. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410063068573. Sancionado: Vargas Hernández Hermogenes. Identificación: 30242768. Precepto Infringido: Art. 1.2 Real Decreto 772/1997. Cuantía: 450 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 8 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

21.080/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR
Juan Marcelo Ulloa Batallas	X3912249-H
Jorge Vladimir Oña Cevallos	X4074872-P
Aparicio Sebastian Palacios Batioja	X4158865-M

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

20.495/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Infinita Renovables, S. A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2008, acordó:

Otorgar a la empresa «Infinita Renovables, S. A.», una concesión administrativa para la ocupación de una superficie adosada al dique de abrigo del puerto exterior de Ferrol, para construcción y explotación de un atraque para la carga y descarga de graneles líquidos para la planta de biodiesel de «Infinita Renovables, S. A.», en el puerto exterior de Ferrol, y de un rack de tubería desde el atraque hasta la planta.

Lo que se comunica para general conocimiento. Ferrol, 9 de abril de 2008.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

20.540/08. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 12-GR-2850 M2, Autovía del Mediterráneo. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Término Municipal: Almuñécar.

Con fecha 3 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Almuñécar y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Granada

Hoy», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Almuñécar y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Almuñécar. Día 15 de mayo de 2008:

- Finca 3. Sv. Pol 23. Parc 165 A. Servidumbre: 2477 m². Titular Cinterys, S. L. Hora: 10:00:00.
- Finca 5. Sv. Pol 18. Parc 9009. Servidumbre: 16 m². Titular Ayuntamiento de Almuñécar. Hora: 10:00:00.
- Finca 7. Sv. Pol 18. Parc 9002. Servidumbre: 38 m². Titular Ayuntamiento de Almuñécar. Hora: 10:20:00.
- Finca 19. Sv. Pol 23. Parc 112. Servidumbre: 56 m². Titular Dolores Rodríguez Guerrero. Hora: 10:20:00.
- Finca 20. Sv. Pol 23. Parc 131. Servidumbre: 180 m². Titular Francisco Rodríguez Jerónimo. Hora: 10:40:00.
- Finca 21. Sv. Pol 23. Parc 112. Servidumbre: 173 m². Titular Francisco Rodríguez Antequera. Hora: 10:40:00.
- Finca 22. Sv. Pol 23. Parc 110. Servidumbre: 410 m². Titular Miguel Puertas Escartos. Hora: 11:00:00.
- Finca 23. Sv. Pol 32. Parc 99. Servidumbre: 60 m². Titular José Alaminos López. Hora: 11:00:00.
- Finca 24. Sv. Pol 32. Parc 98. Servidumbre: 536 m². Titular Celia M.ª Alaminos García. Hora: 11:20:00.
- Finca 25. Sv. Pol 18. Parc 38a. Servidumbre: 324 m². Titular Nemesio Alba Casares. Hora: 11:20:00.
- Finca 26. Sv. Pol 18. Parc 9002. Servidumbre: 40 m². Titular Ayuntamiento de Almuñécar. Hora: 11:40:00.
- Finca 27. Sv. Pol 18. Parc 37a. Servidumbre: 151 m². Titular Denise de Somer. Hora: 11:40:00.
- Finca 28. Sv. Pol 18. Parc 1b. Servidumbre: 204 m². Titular Andrés Alonso Padial. Hora: 12:00:00.
- Finca 29. Sv. Pol 18. Parc 3a-C. Servidumbre: 441 m². Titular José Francisco Jerónimo Padial y Rosa María, José Antonio, Francisco Cipriano Jerónimo Martínez. Hora: 12:00:00.
- Finca 30. Sv. Pol 18. Parc 5b. Servidumbre: 193 m². Titular Endesa Distribución Eléctrica. Hora: 12:20:00.
- Finca 31. Sv. Pol 25. Parc 557. Servidumbre: 476 m². Titular Francisco Manuel Díaz Montoro. Hora: 12:20:00.
- Finca 56. Ampliación Pol 23. Parc 183. Servidumbre: 196 m². Titular Alfrucan, S.A.T. N.º 6726. Hora: 12:40:00.
- Finca 72. Ampliación Pol 23. Parc 9003. Servidumbre: 77 m². Titular Desconocido. Hora: 13:00:00.
- Finca 203. Ampliación Pol 25. Parc 573. Servidumbre: 292 m². Titular Joaquín Ruiz Jerónimo, Trinidad Puertas Pintor. Hora: 12:40:00.